



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10

04/12/2019

1144

**AUTOR/A:** REGO CANDAMIL, Néstor (GPlu)

#### **RESPUESTA:**

El Gobierno apuesta decididamente por la industria como sector generador de crecimiento y de cohesión social y ha situado en la agenda como una prioridad la política industrial.

Así, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo tiene el mandato de acompañar a los sectores industriales para mejorar su competitividad y adaptarse a los cambios derivados de la digitalización, el cambio climático y la globalización.

En este sentido, cabe señalar que el Consejo de Ministros aprobó en febrero de 2019 las Directrices Generales de la Nueva Política Industrial Española 2030, que persigue tres objetivos:

- Reindustrialización de la economía para aumentar el peso industrial en el PIB y el empleo.
- Impulsar la transformación digital del tejido industrial para hacer frente a los retos planteados por el desarrollo tecnológico y la competencia internacional.
- Aprovechar las oportunidades derivadas de una transición ecológica ordenada y justa.

Para el alcance de estos objetivos, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo está trabajando en distintas iniciativas como:

- La Estrategia de Política Industrial para España 2030, que defina las palancas para impulsar el crecimiento de la industria y que incluya al reto demográfico como un elemento fundamental de la política industrial de nuestro país.



- El Proyecto de Ley de Industria, como elemento normativo que actualice el actual marco regulatoria a los nuevos tiempos.

Por otra parte, debido al carácter estratégico que tiene la industria electrointensiva, cabe informar que desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se han aprobado distintas medidas de apoyo a esta industria como las subvenciones relativas al mecanismo de compensación de coste de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero para costes incurridos en 2018 que incrementó el presupuesto hasta los 172,23 millones de euros, ampliando la cuantía de 91 millones de euros aprobada el 29 de marzo de 2019 en Consejo de Ministros; y ha atendido las 192 solicitudes recibidas, lo que significa la ejecución del 100% del presupuesto autorizado. La cantidad aprobada representa el mayor importe anual concedido hasta la fecha por un Gobierno de España a la industria electrointensiva en este tipo de ayudas, más que doblando el importe concedido en 2017 (83,8 millones de euros).

De esta forma, cabe señalar que, desde junio de 2018, el Gobierno ha otorgado compensaciones por costes indirectos por un total de 256 millones de euros contribuyendo así a mejorar la competitividad de la industria española, especialmente la electrointensiva.

Además, el Gobierno está apoyando, a nivel europeo, la posible introducción y diseño de un arancel sobre las importaciones de carbono (*Border Carbon Tax*), que sea plenamente compatible con las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), para evitar el “dumping” medioambiental.

Como ya se ha indicado, la industria electrointensiva es una industria estratégica para cualquier país desarrollado. Esta industria compite en mercados globales, por lo que el coste local que tengan las condiciones de suministro eléctrico juega un papel fundamental a la hora de determinar su viabilidad en un país. La Comisión Europea reconoce la sensibilidad que tienen estas industrias a factores locales de precio. En sus directrices recoge la importancia que tiene el coste del suministro eléctrico en la industria electrointensiva, por lo que la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea están evolucionando hacia un modelo sensible al coste del suministro eléctrico en la industria electrointensiva, implantando una combinación de medidas que protejan su competitividad en todos los componentes que forman la factura final del suministro.

En este entorno global tan competitivo, España no puede ser una excepción. Por ello, es necesario y urgente arbitrar mecanismos que permitan optimizar el coste que la energía eléctrica tiene para estos consumidores electrointensivos y, de esta forma, mejorar su competitividad internacional. Estos consumidores reúnen unas características de consumo y poseen una potencial contribución a la mejora de la gestión técnica del sistema que requiere de un tratamiento diferencial donde se reconozcan sus





particularidades para mejorar su competitividad, de conformidad con la normativa comunitaria.

Asimismo, cabe señalar que el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España. Dicha norma aborda aspectos inaplazables que afectan a la competitividad del sector industrial, como la regulación del contrato de relevo para adaptarlo a la singularidad de la industria manufacturera, medidas de apoyo al sector industrial y, muy especialmente, a las empresas electrointensivas y, por último, se aprueban determinadas disposiciones en materia de seguridad industrial.

El citado Real Decreto-ley 20/2018, en su artículo 4, contempla la figura del consumidor electrointensivo, dando un mandato al Gobierno para que elabore y apruebe el desarrollo reglamentario de un Estatuto de Consumidores Electrointensivos. Es la primera vez que se contempla esta figura en el ordenamiento jurídico. La creación y regulación de la figura del consumidor electrointensivo permitirá dotar a estos consumidores de escenarios predecibles para sus costes energéticos, reduciendo la volatilidad inherente a los mercados energéticos globales y dotando de seguridad a las inversiones industriales.

El proyecto, cuya tramitación ya ha sido declarada urgente y se encuentra en un estado avanzado de tramitación. Ha sido sometido al trámite de consulta pública previa, al trámite de audiencia e información pública a través de la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Se han incorporado muchos de los comentarios recibidos en el trámite de audiencia, prácticamente todos los relativos a la caracterización y obligaciones de los consumidores, así como los de carácter técnico.

Dentro de este Estatuto se contemplan medidas de apoyo a la industria electrointensiva, todas ellas en línea con la doctrina de la Unión Europea en materia de ayudas de estado, como no puede ser de otra forma.

Además, se arbitra una herramienta de fomento de la contratación bilateral entre productores de energía y consumidores industriales, a través de la figura de los PPAs, con una garantía pública de los riesgos derivados de dicha contratación.

Por otra parte, cabe señalar que la gestión de las políticas activas de empleo corresponde a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de empleo y formación, como es en este caso la Comunidad Autónoma de Galicia. En consecuencia, compete a las Comunidades Autónomas adoptar las políticas de empleo que estimen oportunas de acuerdo con las necesidades específicas que detecten en sus territorios respectivos y con su disponibilidad presupuestaria.



Además, se indica que, anualmente, se distribuyen, de acuerdo con los criterios aprobados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, los fondos económicos correspondientes asignados a las acciones y medidas de políticas activas de empleo y agrupadas en los distintos bloques, para su gestión por las Comunidades Autónomas y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Cada Comunidad Autónoma está facultada para distribuir dentro de su territorio los fondos asignados, en función de la mayor necesidad que haya en cada provincia, así como para desarrollar los planes especiales de empleo que considere convenientes en zonas especialmente afectadas bien por el desempleo, bien por la precariedad, temporalidad u otras circunstancias relativas al empleo existente.

En cuanto a los fondos distribuidos a la Comunidad Autónoma de Galicia, en el año 2019, de acuerdo con las Ordenes TMS/425/2019, de 8 de abril, TMS/941/2019, de 6 de septiembre y TMS/1156/2019, de 26 de noviembre, de distribución territorial de subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2019, se asignó a esta Comunidad Autónoma la cantidad de 175.306.827,86 euros para el desarrollo de iniciativas de políticas activas de empleo.

Madrid, 11 de febrero de 2020